

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
YESA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D^a. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D^a María Isabel Abadía Sanz

D^a María Leyre Pérez Ichaso

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del lunes, día 9 de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión ordinaria de 8/10/2019.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2019, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Abadía solicita modificar y suprimir algunas de sus palabras recogidas textualmente por no reflejar lo que realmente quería expresar.

No produciéndose más intervenciones, el acta es aprobada por seis votos a favor y una abstención, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 22/10/2018

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2019, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde solicita eliminar un apunte realizado por no ser relevante.

No produciéndose más intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Tercero.- Resoluciones de alcaldía.

- Resolución nº56/2019 por la que se Procede a la devolución a D^a M^a Soledad Ballaz Compains, del importe de 4.769,80 euros transferidos al Ayuntamiento en concepto de garantía por las obras de urbanización de la c/ René Petit nº7 en parcela 507, del polígono 1 del Catastro municipal de Yesa una vez finalizada correctamente la urbanización vinculada a la ejecución de su vivienda.

- Resolución nº57/2019 por la que se concede licencia de obra a D^a Anne Marie de Vargas Bengoechea, para rehabilitar la fachada trasera de la vivienda situada en la calle Procesión nº 27, en parcela 977, polígono 2, del municipio de Yesa.

- Resolución nº58/2019 por la que se concede licencia de obra a D^a Amelia Ana Diego Díez, para realizar la obra de sustitución del vallado perimetral en la vivienda situada en c/ Barriada Turística 15-17 del municipio de Yesa.

- Resolución nº59/2019 por la que concede licencia de obra a Caviar Pirinea, S.L., para la ejecución de la obra "Proyecto de abastecimiento de agua potable a la Piscifactoría de Yesa" para acometida y suministro de agua a las instalaciones de la Piscifactoría de Yesa en la parcela catastral 683, polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº60/2019 por la que procede a la liquidación de los importes correspondientes a los aprovechamientos cedidos a la Corraliza y al Coto de Caza de Yesa por los vecinos titulares, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 actualizados conforme a las variaciones del IPC anual de Navarra, siendo 0,7%, 1,1%, y 2,5% respectivamente, por un importe total de 1.406,62 euros.

- Resolución nº61/2019 por la que se concede a Doña María Pilar Ichaso Armendáriz, licencia municipal de agrupación y posterior segregación urbanística de las parcelas 852 y 853, del polígono 2 de Yesa según propuesta indicada en plano adjunto señalando que previamente a la edificación en las parcelas resultantes deberá procederse a la regularización de la alineación oficial recayente a la calle Juncar según los planos de ordenación del Plan General municipal.

- Resolución nº62/2019 por la que se concede licencia de obra a D^a María Pilar Leache Irigoyen, para la sustitución en ambas fachadas del entarimado de madera actual por paneles de chapa y forro de marcos con aluminio color gris grafito en c/ Benasa 41, parcela catastral 721, polígono 1 del catastro de Yesa.

- Resolución nº63/2019 por la que se concede licencia de obra a D^a María Elena Ichaso Martínez, para la sustitución de carpinterías de ventanas por otras de PVC con persiana enrollable de aluminio en la vivienda situada en c/ Carretera Confederación nº 2 de Yesa.

- Resolución nº64/2019 por la que se procede a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a los expedientes 20180001, 20180002, 20180003, 20180004, por un importe global de 1.309,52 euros, correspondientes a las transmisiones y/o constituciones de derechos reales gravados por el citado impuesto presentadas en este Ayuntamiento desde el 1 de enero hasta el 4 de octubre de 2018, relativas a los sujetos pasivos y liquidaciones que se incluyen como Anexos a la resolución.

Cuarto.- Tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2020.

Se mantienen los tipos impositivos vigentes para el año 2020. La Contribución Territorial si bien la Ley de Reforma de la Administración Local nos obligaría a incrementar el mínimo del 0,22% actual

al 0,25%, al existir una moratoria señalada en la disposición transitoria novena de la Ley Foral 4/2019 de 4 de febrero, por la que los municipios que a la entrada en vigor de esta Ley Foral tengan fijado un tipo de gravamen de la Contribución Territorial inferior al mínimo establecido en el artículo 139 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en los términos establecidos en el número cinco del artículo segundo de la presente ley foral, dispondrán de un periodo de cinco años para incrementar el tipo hasta situarlo dentro del intervalo establecido en dicho artículo 139. Por tanto de momento la norma no entra en vigor, y este Ayuntamiento considera más prudente mantener el mínimo del 0,22 % y por debajo del tipo mínimo señalado por la ley.

- Contribución territorial: 0,22 %
- Impuesto de actividades económicas o licencia fiscal: índice de ponderación 1,4
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o circulación: tarifa oficial.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4%
- Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o Plusvalía:
En la escala de gravamen (coeficiente a aplicar), se mantiene la reducción al 50% de los coeficientes fijados en la Ley Foral 3/2019, de 24 de enero, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra. El tipo de gravamen se mantiene el mínimo del 8%.

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
igual o superior a 20 años	0,32
19 años	0,28
18 años	0,22
17 años	0,15
16 años	0,08
5 años hasta 15 años	0,03
4 años	0,1
3 años	0,14
2 años	0,09
1 año	0,05
inferior a 1 año	0,05

Respecto a las tasas, se mantienen las mismas sin modificaciones.

De acuerdo con el art. 64 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Forales, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mantener para el año 2020, los mismos tipos impositivos así como las tasas y precios públicos establecidos para el año anterior.

SEGUNDO.- Proceder ex artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, a la publicación del correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y mediante edictos, en el tablón de anuncios municipal. Este acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero del año 2020.

Quinto.- Aprobación inicial del presupuesto para el año 2020 y sus bases de ejecución.

El Sr. Alcalde informa que el grupo Yesa Progreso Unido- Esa, Aurrera Elkarrekin, representado por su portavoz ha presentado una propuesta de gastos unos minutos antes de comenzar el Pleno, señalando que habiendo sido entregado el presupuesto con una semana de tiempo para su revisión, no es adecuado presentarlo con tan poco tiempo.

La Sra. Abadía señala que al ser un grupo nuevo, no han tenido tiempo de analizar antes el presupuesto, y que la propuesta ha sido registrada antes del inicio del Pleno con carácter de enmienda teniendo derecho a ello.

El Sr. Presidente propone la votación de la enmienda y los señores concejales con cinco votos de siete, están de acuerdo en no aceptar la propuesta.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del proyecto de presupuesto para el año 2020. En cuanto al estado de ingresos no hay grandes cambios, reseñando un incremento en la partida de comunales por la próxima adjudicación de la corraliza con la balsa ganadera.

Explica que las aportaciones de ingresos en fiestas se producen por parte de las colaboraciones de empresas y profesionales en el folleto de fiestas.

Existe una partida de cesión del comunal a Cepsa por la que se producen ingresos todos los años y en la parcela señalada aparcan los camiones. Se revisarán las condiciones de cesión del comunal que es de hace bastantes años.

Se incluye una subvención de 30.000 euros prevista para financiar la segunda parte de la renovación del alumbrado público.

En la partida de gastos, se ha aumentado el gasto de compra de agua a Mancomunidad ya que las últimas facturas han sido más elevadas, pero si el incremento es continuado, se deberá realizar un nuevo control de fugas.

El consumo de energía eléctrica es previsible que baje con el nuevo alumbrado si bien se ha mantenido la partida por si es necesario añadir alguna farola.

La construcción de acera y paso peatonal es previsible que se realice este año. Está prevista una reunión con el responsable de obras públicas del Gobierno de Navarra el próximo 8 de enero. Se realizaría una transferencia de crédito del presupuesto de año 2019 al 2020.

Se realizarán pequeñas mejoras de comunal a comentar en informaciones del Alcalde.

Está previsto el gasto de 50.000 euros en la segunda parte de renovación del alumbrado público.

La partida de calefacción del polideportivo se suprime porque han puesto un aparato de aire acondicionado.

El arreglo de las ventanas de la sociedad se realizará en diciembre pero si se retrasa al año 2020, se realizará una tranferencia del crédito del 2019 al 2020.

La Korrika es cada dos años por lo que no se ha incluido nada pero la partida sigue en el presupuesto. El Sr. Alcalde comenta que este año se realizó una aportación con la idea de que pasara por el municipio pero no llegó a pasar.

En cuanto a las fiestas patronales el Sr. Alcalde explica que se ha realizado recientemente una reunión con los vecinos del pueblo y se contempla crear una comisión de festejos para realizar distintas actividades lúdico festivas en el pueblo destacando que tanto la partida de Fiestas patronales como la de festejos varios, pueden englobar este tipo de actuaciones a lo largo del año y no limitarse únicamente a los cuatro días de fiestas. Señala que por ejemplo está previsto renovar las carrozas de la cabalgata.

La Sra Abadía pregunta quienes llevan la asesoría jurídica y la asesoría contable, siendo Alcan Abogados y Geserlocal respectivamente. Señala si no hay ningún gasto para la página web y que sería deseable incluir una partida de gasto.

Sometido el Presupuesto 2020 a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letras e) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por cinco votos a favor y dos en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

- **PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General y sus bases para el año 2020.

- **SEGUNDO:** someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sexto.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica año 2020. Concesión grado 2 Secretaria del Ayuntamiento. Incremento de la retribución de los empleados- aprobación de complementos.

El Sr. Alcalde informa que en base al Decreto Ley Foral 4/2019 de 23 de octubre publicado en el boletín 216, de 31 de octubre de 2019, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que señala en su punto 1.1. “El personal contratado en régimen administrativo, percibirá las retribuciones correspondientes al grado”. En este caso a la Secretaria le corresponde el cobro del grado 2, a partir del 18 de mayo del año 2018 siendo de obligado cumplimiento y con efecto retroactivo.

Respecto a los complementos, y la aprobación de la plantilla orgánica, explica la Secretaria que al ser el tema complejo en cuanto a los fondos necesarios (bien sea por aplicación de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el II Acuerdo Gobierno Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de utilizar un 0,30% de la masa salarial de cada Administración pública para el año 2020, bien sea por otra vía), y no

disponer de los informes técnicos necesarios para su aprobación, se deja el tema pendiente encima de la mesa para el próximo pleno.

Séptimo.- Aprobación del proyecto de ejecución de la calle procesión y del plan financiero.

El proyecto de la calle procesión fue incluido en el Plan de Inversiones Locales, y el Sr. Alcalde comenta que en una reunión personal mantenida con el responsable de obras del Gobierno de Navarra, le informó que si bien para el año 2020 ya no estaba previsto realizar más obras, quedaban fondos y es posible que pudieran darnos alguna subvención.

Para presentar el proyecto, y solicitar la subvención, es necesario obtener un permiso de inicio y para ello necesitamos que el Proyecto de ejecución sea aprobado por el pleno, presentando un certificado de la aprobación en Pleno del Plan financiero en donde el Ayuntamiento debe asumir el 100% de la inversión con remanente de tesorería. Posteriormente si el Gobierno de Navarra concede la subvención la aplicaríamos para financiar parte del gasto.

La Sra. Abadía señala que desconoce el proyecto y que quiere que conste en acta proponer su inclusión en el mismo de lo siguiente:

- Traslado de transformadores eléctricos a otro enclave físico.
- Soterrado de cables de luz y telefonía.
- limpieza del matorral paralelo a la vía.
- Sustitución de las barandillas.
- Qué hacer con los animales situados en esa zona.

Respecto a las barandillas señala el Sr. Alcalde que se han puesto hace poco tiempo y que son nuevas, pero la Sra. Abadía señala que los jóvenes se sientan encima y es peligroso, subiéndose igualmente a la caseta del transformador.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de la calle Procesión de Yesa presentado por los arquitectos de la empresa EQUAL.

Segundo.- Aprobar el plan financiero asumiendo el 100% de la inversión con remanente de tesorería y presentarlo al Plan de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra para el año 2020, solicitando la subvención de la obra.

Octavo.- Ventanas de la sociedad multiusos. Adjudicación.

Se presentan tres ofertas y se propone la adjudicación a la empresa Renoven por ser la mejor en precio y calidad por un importe de 21.628,88 euros IVA incluido. La obra tendrá inicio a finales de este año si bien es posible que finalice en el año próximo en cuyo caso se tendría que realizar una

transferencia de crédito del 2019 al 2020. Actualmente hay una partida en presupuesto 2019 de 30.000 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la obra a la empresa Renoven y notificarlo a la misma para su ejecución inmediata en 2019.

Noveno.- Aprobación inicial Estudio Detalle parcelas 943-765-766 presentado por D. Roberto Martínez Luyando.

Se presenta para su aprobación inicial el estudio de detalle de reajuste de alineaciones en el polígono 2, parcelas 943, 765 y 766 propuesto por D. Roberto Martínez Luyando. Se realizaron modificaciones catastrales por la empresa Tracasa debido a un error catastral y quedaba pendiente de tramitar el estudio de detalle. Consta en el expediente el informe favorable del arquitecto municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Estudio de detalle en parcelas 943, 765, 766, del polígono 2 de Yesa promovido por Roberto Martínez Luyando y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado a los efectos oportunos y girar la tasa por tramitación de estudio de detalle.

Décimo.- Informes del Alcalde

- El Sr. Alcalde señala cómo hay un proyecto de Wikai presentado hace cuatro días en el Ayuntamiento: “Plan de despliegue de una red pública de comunicaciones electrónicas basada en fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en el municipio de Yesa”. El proyecto parece interesante y se ha solicitado un informe técnico al arquitecto municipal para valorar este proyecto en principio sin conste para el Ayuntamiento. El tema está en estudio y en tanto tengamos el informe técnico del arquitecto se presentará este punto en el próximo pleno.

- Acera carretera de Javier. Está concertada una reunión en enero con el responsable de obras públicas del Gobierno de Navarra para poder impulsar este tema. El proyecto está realizado y presupuestado en el 2019, pero no se ha podido hacer por un informe técnico del Gobierno de Navarra, no obstante se trata de buscar una solución para poder llevarlo a cabo.

- Proyecto de recarga de coches. Iberdrola ha presentado un proyecto de concesión para 10 años, pero lo está revisando el arquitecto municipal ya que podría instalarse donde la Sociedad. Este tema se planteará en un próximo pleno por ser urgente.

- Respecto a la obra de cierre y desbroces en mejora de comunales, la obra quedó desierta y finalmente se adjudicó a un autónomo que ha realizado casi la totalidad. Se certificó la obra con compromiso de finalización pero dejó la obra cuando faltaban dos días de trabajo ya certificados por lo que hemos renunciado a un porcentaje de la subvención y estamos a la espera de que finalice el trabajo (300 metros de cierre) o que devuelva lo pagado. Se ha informado del tema al Gobierno de Navarra y nos han concedido un plazo de 6 meses para finalizar la obra.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

- D. Carlos Moncada señala que la semana pasada estuvieron viendo el cementerio con el Director de la memoria histórica del Gobierno de Navarra. Visitaron la placa situada en el centro del pueblo y el lugar les gustó, pero no el formato y sugiere modificarlo por un monolito aprovechando subvenciones en el mes de abril con las que se podría llevar a cabo este tema.

Señala igualmente que respecto a los festejos y al tema de “Convivium”, se reunieron vecinos del pueblo y está pendiente hacer algo con la cabalgata, que sería de momento para este año adecentar las carrozas con una mano de pintura y comprar unos focos para que queden bien iluminadas. Para el año que viene, realizar un gasto de unos 1.000 euros que puede ser con cargo a los fondos de los festejos.

- Plantean vecinas del pueblo la posibilidad de tener un local en invierno para poder jugar a cartas, y el Sr. Alcalde señala que podría ser el local de la sociedad una vez se cambien las ventanas.

- El Sr. Alcalde responde a los ruegos de la Sra. Abadía realizados en el Pleno anterior y en concreto a la revisión del expediente de recrecimiento de la presa y las reuniones con los arquitectos. Señala que hay un informe jurídico respecto a estos ruegos.

En cuanto al expediente de recrecimiento de la presa, es un expediente muy complejo, extenso y de varios años por lo que debería solicitar por escrito al Alcalde qué documentos quiere en concreto y con qué finalidad los solicita ya que no es para el desarrollo específico de sus funciones. Señala igualmente que respecto a distintas informaciones, él mismo puede aclarar las dudas que pueda tener.

En cuanto al Plan Municipal pueden consultarlo siendo un documento público y las actuaciones y proyectos se van realizando gradualmente y se explican en el presupuesto y en los Plenos. Concertar una reunión está fuera de lo exigido legalmente y es un tema más de voluntad política.

La Sra. Abadía señala que cuando se elaboró el Plan Municipal ellas no estaban y no saben por tanto las implicaciones que tiene ya que es un documento muy complejo y técnico. Para su entendimiento es necesaria una explicación pero para todos. Quieren ver a futuro que se va a realizar. Señala que los vecinos no entienden la implicación de las parcelas rústicas y urbanas y que en concreto un vecino le ha comentado como ha pasado a pagar mucho más en contribución este año. Ruegan una explicación resumida del plan, tampoco saben si hay proyectos de cooperación en el municipio.

El Sr. Alcalde señala que se ha producido un error en catastro y que se ha reflejado en algunas contribuciones. La Secretaria Municipal aclara que hay un expediente de Tracasa que recoge

modificaciones en zona que linda lo rústico y lo urbano y cómo tres vecinos en concreto se han puesto en contacto con el Ayuntamiento para la revisión de la contribución por tener un incremento elevado de la misma. Desde el Ayuntamiento se solicitó tanto a Tracasa como al Arquitecto Municipal y a Riqueza Territorial que revisaran este expediente y el 28 de noviembre se nos comunicó desde Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra que habían cometido un error remitiendo los datos correctos que ya hemos enviado a la empresa Tracasa que es quien realiza el mantenimiento catastral para que corrijan este tema.

Respecto a las reuniones con los arquitectos para la revisión del Plan Municipal, el Sr. Alcalde señala que no es obligatorio concertar esta reunión y que el Plan Municipal está para consultarlo y el arquitecto municipal al servicio de los vecinos para las consultas concretas.

La Sra. Abadía solicita que una persona de su grupo participe en la comisión de fiestas. El Sr. Moncada aclara que la comisión es para los vecinos del pueblo, y que la persona que ella propone ya faltó a la primera reunión.

La Sra. Abadía solicita:

- Una comisión informativa permanente mensual.
- Convocatorias con propuestas de acuerdo.
- Respecto a la fibra óptica señala que hay una empresa Onena y Adama que está realizando actuaciones en el tema de la fibra óptica y trata de explicar la publicidad que hacen a lo que el Sr. Alcalde señala que ya habló con ellos hace 6 meses y está a la espera de su respuesta.
- Que incluyan a la Teniente de Alcalde en la página web.
- Invertir dinero en la página web del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que respecto a las propuestas de modificación del gasto en el presupuesto que ha presentado el grupo de la Sra. Abadía y que no han sido admitidas, son actuaciones que no aportan nada, porque ya se están realizando desbroces, ya hay un presupuesto para memorias, y el tema del mural ya se habló en otro pleno. La página web se puede ver, pero en conjunto es una propuesta que no aporta nada nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas del 9 de diciembre de dos mil diecinueve, se levanta la sesión, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

